



ADENDA MODIFICATORIA No. 1

COLOCACION DE ACCIONES DE RESERVA DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.

JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.

CONSIDERANDO:

Que dentro del proceso de colocación de acciones en reserva que se encuentra adelantado la Sociedad, Terminal de Transporte de Villavicencio S.A., se expidió por parte de la Junta Directiva el Reglamento de Colocación aprobado el día 27 de noviembre de 2019, y debidamente publicado y comunicado a los accionistas el día 28 de noviembre de 2019.

Que en el numeral 6.3.1. del Reglamento de Colocación se estableció que las adendas "que se expidan por parte de la Sociedad emisora son parte integrante del presente Reglamento y se pondrán a disposición de los interesados a través de los medios habilitados por el Terminal, en la página web del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A (www.ttvillavo.co)"

Que de igual forma en el reglamento de colocación, se fijó que los accionistas o inversionistas al momento de la suscripción de las acciones deberán pagar como mínimo la tercera parte del valor de cada una de las acciones a suscribir de conformidad con lo dispuesto en el artículo 387 del código de comercio, y de acuerdo con la vuelta de colocación podrán pagar el cien por ciento (100%) al momento de la suscripción o con un plazo entre 30 y sesenta 60 días calendario posteriores a la suscripción de las acciones, para cubrir la totalidad del valor de cada acción, asumiendo el costo del interés efectivo anual fijado por la Junta Directiva.

Que conforme lo preceptuado en el reglamento de colocación, es necesario que los Accionistas o nuevos Inversionistas, en los anexos 1A Y 1B denominado DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE COMPRA DE ACCIONES ORDINARIAS DEL TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A, indiquen claramente si hacen uso del plazo para el pago de acciones que aceptan suscribir, acorde a lo dispuesto para cada una de las vueltas de Colocación, razón por la cual debe incorporarse tal información en el anexo mencionado.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario expedir:

ADENDA:

PRIMERO: Para todos los efectos como requisito para la aceptación, los accionistas o nuevos inversionistas que tengan la calidad de personas naturales deberán incluir un numeral dentro del anexo 1A denominado DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE COMPRA DE ACCIONES ORDINARIAS DEL TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A, PARA PERSONAS NATURALES, el siguiente texto en forma literal, indicando su condición de suscripción de acciones según corresponda:

"12.1. Forma de pago: Contado [REDACTED], a plazo [REDACTED]"



SEGUNDO: Para todos los efectos como requisito para la aceptación, los accionistas o nuevos inversionistas que tengan la calidad de personas jurídicas deberán incluir un numeral dentro del anexo 1B denominado DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE COMPRA DE ACCIONES ORDINARIAS DEL TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A, PARA PERSONAS JURIDICAS, el siguiente texto en forma literal, indicando su condición de suscripción de acciones según corresponda:

"8.1. Forma de pago: Contado [REDACTED], a plazo [REDACTED]"

TERCERO: La presente adenda se comunicara a los accionistas y se pondrán a disposición de los interesados a través de los medios habilitados por el Terminal, en la página web del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A (www.ttvillavo.co).

Dado en Villavicencio a los Veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil Diecinueve (2019).

ANGELA MARCELA CARDONA

Presidente

Junta Directiva

Sociedad TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.

ALCIDES ANDRES SOCARRAS JACOME

Secretario

Junta Directiva

Sociedad TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.

Cra. 1 No. 15-05 Anillo Vial
Teléfono: 57 (8) 660 6535 Fax: 682 9152
www.terminalvillavicencio.gov.co
correo: info@terminalvillavicencio.gov.co

TTVillavo

TTVillavo

